



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RES. DECECO Nº 782.16
EXPTE. Nº 6719/16
SALTA, -9 SEP 2016

VISTO: La presentación del Sr. Jobed ETIENNE, Pasaporte RD2.588.424, L.U.Nº 527.036, alumno de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximido de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial Nº 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 4, el alumno Jobed ETIENNE, registró inscripción en las siguientes asignaturas: *Contabilidad I, Matemática II, Economía I y Administración de Personal I*, las que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que a fojas 2, obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicitan que se exima al mencionado alumno de realizar actividades curriculares, desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES


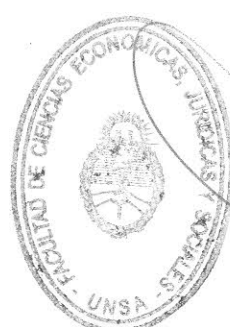
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno Jobed ETIENNE, Pasaporte RD2.588.424, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximido de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al alumno interesado, a los Profesores Carlos Marcelo Guzmán, Eduardo Z. Casado, Carlos Luis Rojas y Alberto Eduardo Tejerina, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc
ed


AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
As. Académicos y de Investigación
Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.